

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

41543 *Extracto de la Orden de 6 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2020, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.*

BDNS(Identif.):532112

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532112>)

Primero. Beneficiarios:

Las personas que se encuentran en posesión del título de grado y que están matriculados en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2020-2021, en el momento de presentación de las solicitudes.

Alternativamente, los solicitantes podrán acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o están matriculados en el curso 2020-2021 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2021-2022, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

Segundo. Objeto:

Concesión de ayudas para la formalización de contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años, regulados en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Cuando el beneficiario sea una persona con discapacidad, los contratos tendrán una duración máxima de seis años.

Tercero. Bases reguladoras:

Se regulan en la Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismos de investigación y de difusión de conocimientos (BOE de 25 de junio).

Cuarto. Número y cuantía de ayudas:

Se convocan 850 ayudas de las que 17 de ellas se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Los contratos predoctorales tienen establecida una cuantía mensual 1.160,43 euros mensuales los dos primeros años, 1.243,32 euros mensuales el tercer año y 1.554,15 euros mensuales el cuarto año y dos pagas extraordinarias cada año.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 16 de noviembre al 11 de diciembre de 2020 a las 14 horas (horario peninsular) ambos inclusive.

Sexto. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que, el Ministerio de Universidades hará accesibles en su sede electrónica

El proceso de selección consta de dos fases, en la primera, junto a la solicitud se presentará:

- Certificación académica personal de los estudios realizados.

En la segunda fase, se cumplimentará en los formularios disponibles en la Sede electrónica:

- Trayectoria académica y profesional de la persona que opta al contrato predoctoral FPU.

- Currículum vitae y aportación al plan de formación del director/a de la tesis doctoral.

- Historial científico de los últimos cinco años del grupo investigador receptor.

- Memoria del proyecto formativo que incluya la tesis doctoral, con un máximo de tres mil palabras.

- Acreditación de la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2020-2021.

Madrid, 6 de noviembre de 2020.- El Ministro de Universidades, por delegación (Orden CNU/450/2019 de 12 de abril y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 431/2020, de 3 de marzo), el Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ID: A200055991-1